

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA AMELIA FARFÁN GÓNGORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA VICMAR DE CHETUMAL, S.C., REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. PABLO DÍAZ VELAZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO P.A. DOS MIL CIENTO CINCO VOLUMEN XIX-2014 - TOMO "A", DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTE QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

5.- QUE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COBAQROO, LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HEROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO Y CON RECURSO ESTATAL, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO OBJETO DE ESTA CONTRATO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE VCE-080711-CMA.

3.- ESTAR INSCRITO ANTE LA OFICIALÍA MAYOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0559.

4.- QUE SE DEDICÁ A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, JARDINERIA Y SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO.

5.- QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. PABLO DIAZ VELAZCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO P.A. DOS MIL CIENTO CINCO VOLUMEN XIX-2014-TOMO "A", PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2014, EN LA CUAL SE LE OTORGO DICHA REPRESENTACIÓN.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCTENTE AL PRESENTE CONTRATO.

7.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN AV. IGNACIO ZARAGOZA No. 353, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

8.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO DE \$ 1,163,359.36 (SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, NO OBSTANTE A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN EL CASO QUE NO TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SIN QUE HAYA NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ALGUNA PARA "LA INSTITUCIÓN".

TERCERA.- COSTO DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, MANTENDRA LOS PRECIOS FIJOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA CUARTA.

LAS PARTES SEÑALAN QUE LOS DÍAS, LAS FECHAS Y LOS LUGARES EN LOS QUE "EL PROVEEDOR" DEBE DAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRECISAN EN EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE TABLA:

REGLON No.	PLANTELY/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO	DIRECCION	HORARIO	SERVICIOS	NO. DE PERSONA	MESES	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CHETUMAL DOS	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N COL. PROTERRITORIO, C.P. 77086 CHETUMAL, Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
2	DIRECCION GENERAL	AV. HEROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 77010, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.	15 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	16,090.00	32,180.00	5,148.80	37,328.80
3	CHETUMAL UNO	AV. INSURGENTES S/NO. CORNELIO LIZARRAGA Y PENSAMIENTO COL. MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 007/2018
 Relativa a la Prestación del Servicio de Vigilancia para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



REGLON No.	PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO	DIRECCION	HORARIO	SERVICIOS	NO. DE PERSONA	MESES	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4	ARCHIVO GENERAL	COLONIA POLIGONO II CHETUMAL Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO	17 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	16,910.00	33,820.00	5,411.20	39,231.20
5	ALMACEN	AND. DONATO GUERRA INF. ARON MERINO CHETUMAL Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO.	24HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	6,660.00	13,320.00	2,131.20	15,451.20
6	PLANTEL RIO HONDO	DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA UCUM - LA UNION K.M. 34 S/N PUCTE MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q. ROO.	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
7	PLANTEL BACALAR	CALLE 15 ENTRE 18, Y 20 COL. SERAPIO FLOTA BACALAR Q. ROO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q. ROO	15 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	16,090.00	32,180.00	5,148.8	37,328.80
8	TIHOSUCO	DOMICILIO CONOCIDO COL. CECILIO CHI C.P. 77086 TIHOSUCO, Q. ROO MUNICIPIO DE CARILLO PUERTO Q. ROO.	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
9	CSAI CHETUMAL	AV. INSURGENTES X AV. CONSTITUYENTES	12 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	12,400.00	24,800.00	3,968.00	28,768.00
10	JOSE MA. MORELOS	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N MUNICIPIO DE JOSE MA. MORELOS DE Q. ROO	24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	6,660.00	13,320.00	2,131.20	15,451.20
11	SABAN	DOMICILIO CONOCIDO SABAN MUNICIPIO DE JOSE MA. MORELOS Q. ROO	6 HRS DE LUNES A VIERNES 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	10,760.00	21,520.00	3,443.20	24,963.20

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 007/2018
 Relativa a la Prestación del Servicio de Vigilancia para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



REGLON No.	PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO	DIRECCION	HORARIO	SERVICIOS	NO. DE PERSONA	MESES	COSTO UNITARIO	SUBOTOTAL	IVA	TOTAL
12	CARLOS A. MADRAZO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - ESCARCEGA KM 25 POBLADO DE CARLOS A MADRAZO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q. ROO.	24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	6,660.00	13,320.00	2,131.20	15,451.20
13	NICOLAS BRAVO	DOMICILIO CONOCIDO NICOLAS BRAVO MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q. ROO	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
14	PLANTEL SEÑOR	CARRETERA A VALLADOLID YUCATAN S/N, SEÑOR QUINTANA ROO.	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
15	PLANTEL MAYA BALAM	DOMICILIO CONOCIDO MAYA BALAM	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
16	PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO PRESIDENTE JUAREZ	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
17	PLANTEL CANDELARIA	DOMICILIO CONOCIDO CANDELARIA	15 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	18,876.00	37,752.00	6,040.32	43,792.32
18	DIRECCION GENERAL	AV. OTHON P. BLANCO NO. 243 ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y AV. INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL QUINTANA ROO.	24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	6,660.00	13,320.00	2,131.20	15,451.20

[Handwritten signature]
5

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 007/2018
 Relativa a la Prestación del Servicio de Vigilancia para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



REGLON No.	PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO	DIRECCION	HORARIO	SERVICIOS	NO. DE PERSONA	MESES	COSTO UNITARIO	SUBOTOTAL	IVA	TOTAL
19	ISLA MUJERES	CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE KM. 1 PROLONGACION AEROPUERTO MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Q. ROO	12HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHÁBILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	16,588.00	33,176.00	5,308.16	38,484.16
20	CANCUN DOS	REG.102 AV. FCO. I MADERO, RUTA 4 CON 137 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CANCUN QUINTANA ROO	24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHÁBILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	7,428.00	14,856.00	2,376.96	17,232.96
21	CANCUN TRES	ALFREDO V. BONFIL MZA 133-134-143, 144 LOTE 1 C.P. 77560 MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CANCUN QUINTANA ROO.	12HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHÁBILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	16,588.00	33,176.00	5,308.16	38,484.16
22	CANCUN UNO	AV. LOPEZ PORTILLO REGION 56 Y 57 CANCUN QUINTANA ROO. MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ Q.ROO	9 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHÁBILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	13,530.00	27,060.00	4,329.60	31,389.60
23	CSAI CANCUN	REGION 91 MZA 56 Y 57 CALLE 57 ESQUINA 18 PONIENTE MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ CANCUN Q.ROO	24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	2	2	27,580.00	5,160.00	8,825.60	63,985.60
24	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	DOMICILIO CONOCIDO IGANCIO ZARAGOZA Q. ROO MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS Q. ROO.	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHÁBILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	14,860.00	29,720.00	4,755.20	34,475.20
25	PLANTEL CANCUN 4	AV. CHETUMAL ESQ. KANL0L SM 260 M-9 FRACC. PRADO NORTE CANCUN, Q.ROO	24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	2	2	27,580.00	55,160.00	8,825.60	63,985.60

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Número 007/2018
 Relativa a la Prestación del Servicio de Vigilancia para los Centros
 Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



REGLON No.	PLANTEL Y/O CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO	DIRECCION	HORARIO	SERVICIOS	NO. DE PERSONA	MESES	COSTO UNITARIO	SUBOTOTAL	IVA	TOTAL	
26	PLANTEL COZUMEL	CALLE 27 SUR CON 50 AVENIDA. COL. SAN MIGUEL II MUNICIPIO DE COZUMEL Q. ROO	24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	2	2	27,580.00	55,160.00	8,825.60	63,985.60	
27	PLANTEL PLAYA DEL CARMEN	CALLE 12 NORTE ENTRE AV. 30 Y 40 COL. CENTRO MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD PLAYA DEL CARMEN Q. ROO.	24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	2	2	27,580.00	55,160.00	8,825.60	63,985.60	
28	PLANTEL PUERTO MORELOS	CALLE CAOBAS S/N COLONIA CETINA GAZCA, PUERTO MORELOS QUINTANA ROO	24 HRS TODOS LOS DIAS DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	2	2	27,580.00	55,160.00	8,825.60	63,985.60	
29	CIUDAD MUJERES	AV. BOCA IGLESIA NO. 490-A ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES, EN PUERTO JUAREZ	36 HRS TODOS LOS DIAS, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	3	2	41,320.00	82,640.00	13,222.40	95,862.40	
30	EMSAD PUERTO AVENTURAS	DOMICILIO CONOCIDO PUERTO AVENTURAS	12 HRS DE LUNES A VIERNES Y 24 HRS LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS, DIAS FESTIVOS E INHABILES, SUCESION DE DIAS INHABILES Y VACACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2018.	1	1	2	16,588.00	33,176.00	5,308.16	38,484.16	
							SUMAS	501,448.00	1,002,896.00	160,463.36	1,163,359.36
SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N. CON IVA INCLUIDO											

CUARTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, "LA INSTITUCIÓN" PODRA SOLICITAR "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

QUINTA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ Y ENTREGARA DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$116,335.94 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$1,163,359.36 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, QUE CORRESPONDEN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARA EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES O CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO.

“LA INSTITUCIÓN” DARA COMO VALIDA LA FIANZA DE GARANTIA DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE SE VERIFIQUEN LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA A TRAVES DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑIAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C. Y CON LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE.

“LA INSTITUCIÓN” DEVOLVERÁ LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DIEZ DIAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA INSTITUCIÓN”.

SEPTIMA.- FORMA DE PAGO.- “LA INSTITUCIÓN” PAGARA A EL “PROVEEDOR” DE MANERA MENSUAL SOBRE EL SERVICIO DE VIGILANCIA VENCIDO EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO Y QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IVA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN SERÁ EL FORMATO DE REPORTE DE SERVICIOS EXTERNOS EXPEDIDOS RESPECTIVAMENTE POR LOS CENTROS EDUCATIVOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, CON FECHA DEL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, FIRMADAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O JEFE DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y/O DIRECTORA ACADÉMICA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y/O DIRECTORES, Y/O SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y/O JEFES DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LOS PLANTELES Y/O COORDINADORES Y/O JEFES DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE CADA C.S.A.I. Y/O COORDINADORES Y/O AUXILIARES DE CADA EMSAD DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

“EL PROVEEDOR” ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE RECABAR EN FORMA MENSUAL EN CADA UNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y/O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO DURANTE HORARIO HABIL Y DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES EL FORMATO MENSUAL DE SERVICIOS EXTERNOS, SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA TRAMITAR EL PAGO DE SU FACTURA.

OCTAVA: SI COMO CONSECUENCIA “LA INSTITUCIÓN” YA NO REQUIERA DEL SERVICIO DE ALGÚN CENTRO EDUCATIVO Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA, “EL PROVEEDOR” PROCEDERÁ A RESCINDIR DICHO SERVICIO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA “LA INSTITUCIÓN”.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PROPORCIONARLE A SUS EMPLEADOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN “LA INSTITUCIÓN”.

DECIMA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A QUE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SUS EMPLEADOS PRESTEN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN “LA INSTITUCIÓN” PORTEN EL UNIFORME Y ACCESORIOS EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A DAR AVISO A “LA INSTITUCIÓN” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DIAS NATURALES.

DECIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUPERVISAR A SUS ELEMENTOS DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO E INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL PLANTEL O AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LAS OBSERVACIONES NECESARIAS.

DECIMA SEGUNDA.- PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS ASISTENCIAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE DESIGNE “EL PROVEEDOR”, “LA INSTITUCIÓN” REGISTRARÁ EN LA LIBRETA DE ASISTENCIA LA ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL O BIEN EN LA TARJETA DE ASISTENCIA QUE PARA TAL EFECTO IMPLEMENTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DECIMA TERCERA.- LAS FALTAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE DESIGNE “EL PROVEEDOR” EN LOS TURNOS DE TRABAJO Y QUE SE DETECTEN EN EL MES CORRESPONDIENTE SERAN DESCONTADOS POR “LA INSTITUCIÓN” DE LOS PAGOS QUE EN SU CASO LE CORRESPONDAN A “EL PROVEEDOR” EN LA FACTURA QUE PRESENTE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA MENCIONADA DEDUCCIÓN SERA DOBLE CUANDO SE TRATE DE FALTAS EN DOMINGOS O DIAS FESTIVOS.

DECIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN DE CARÁCTER PERMANENTE Y SIN ROTACIÓN, A FIN DE QUE EL PERSONAL DEL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LOS PUEDAN IDENTIFICAR PLENAMENTE Y CON ELLO EVITAR TRASTORNOS O PERDIDAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AL NO CUMPLIRSE SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA QUINTA.-"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A SUPERVISAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

DE CONTROL

- A. **CONTROL DE ACCESO.** LOS ELEMENTOS ASIGNADOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DE LOS PLANTELES SERÁN LOS RESPONSABLES DE LLEVAR EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS PERSONAS EN DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, CONSIDERADOS TALES COMO: DÍAS FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y VACACIONES, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE LABORE FUERA DEL HORARIO NORMAL DE TRABAJO.
- B. **CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MOBILIARIO.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO A LOS ACCESOS PRINCIPALES DE LOS PLANTELES SERÁ RESPONSABLE DE REGISTRAR LA ENTRADA O SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL SIEMPRE Y CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL DIRECTOR DEL PLANTEL MEDIANTE EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE BIENES MUEBLES.

RONDINES.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁN REALIZAR RONDINES EN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS VERDES A FIN DE EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL, ASÍ COMO DETECTAR ACTIVIDADES ANORMALES, PERSONAS QUE DAÑEN LAS INSTALACIONES O ACTOS FUERA DE LA LEY.

INFORMACION Y ORIENTACIÓN.

- A. **AL PÚBLICO EN GENERAL.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ EN TODO MOMENTO PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ACUDA HA REALIZAR TRAMITES A LOS DIFERENTES PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL PLANTEL, SIEMPRE QUE ESTA SEA DE CARÁCTER GENERAL Y NO PRIVADO.
- B. **A LOS EMPLEADOS.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS EMPLEADOS QUE LA SOLICITEN CUANDO ESTA SE REFIERA A LAS ACCIONES QUE EJECUTA LA PROPIA VIGILANCIA RELATIVAS A LAS CONFERIDAS POR ESTE INSTRUCTIVO, ABSTENIÉNDOSE EN TODO MOMENTO DE POLEMIZAR CON LOS MISMOS EN LO REFERENTE A SU APLICACIÓN.

ELABORACIÓN DE INFORMES.

- A. **DIARIO.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE ELABORAR UN INFORME DIARIO DE LOS TURNOS EN LOS QUE LABORAN, DONDE SE ASENTARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y LOS INCIDENTES QUE SE SUSCITEN EN EL TRANCURSO DE LAS MISMAS.
- B. **BITÁCORA.** SE DEBERÁ DE LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS ACCIONES DIARIAS EN DONDE SE ENTERA EL HORARIO DE RELEVO DE TURNOS, LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE ENTRA Y SALE, LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS EMPLEADOS DEL PLANTEL QUE LABORA EN HORARIO Y DÍAS INHÁBILES. EN ESTA MISMA BITÁCORA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA VIGILANCIA POR PARTE DEL PLANTEL ASENTARA, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, INSTRUCCIONES AL PERSONAL U OBSERVACIONES DE SU DESEMPEÑO, MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS SI ES QUE FUERAN NECESARIAS. ASÍ MISMO ESTA BITÁCORA DEBERÁ SER ENTREGADA AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN PARA SER REMITIDA A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL PARA SER ENVIADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- C. **REPORTES SOBRE SUCESOS RELEVANTES.** SE DEBERÁN DE ELABORAR REPORTES INDIVIDUALES CUANDO, A JUICIO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONSIDERANDO LA MAGNITUD Y GRAVEDAD DE LOS SUCESOS, SEA NECESARIO A FIN DE DEJAR CONSTANCIA ESCRITA PARA SU POSTERIOR CONSULTA EN EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE HUBIERE.

ACTIVIDADES ESPECIALES.

- A. **ACTIVIDADES ESPECIALES.** SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS POR LA LEY, A JUICIO DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PODRÁN SOLICITAR EL AUXILIO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS TAREAS, SIEMPRE Y CUANDO POR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS NO SE PERJUDIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EQUIPO Y VESTIMENTA.

- A. **VESTIDO.** EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME, SIEMPRE EN BUENAS CONDICIONES, LIMPIO Y ALINEADO, BOTAS COLOR NEGRO, GORRA, INSIGNIAS QUE PROPORCIONE LA EMPRESA Y GAFETE CON EL NOMBRE Y LA FOTO DEL VIGILANTE FIRMADA POR EL TITULAR DE LA MISMA Y EL GERENTE GENERAL.
- B. **UTENSILIOS DE VIGILANCIA.** EL PERSONAL DEBERÁ DE CONTAR CON: FOCO DE MANO, SILBATO, MACANA, RADIO DE BANDA CIVIL, BOLÍGRAFO Y LIBRETA PARA NOTAS.
- C. **PORTACION DE INSTRUMENTOS PROHIBIDOS O ARMAS DE FUEGO.** BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA APORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO O PUNZO CORTANTES, QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES ACUDAN A LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRESENTACIÓN DEL PERSONAL.

- A. **IMAGEN.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ DE PRESENTARSE AL CENTRO DE TRABAJO CON EL CABELLO CORTO, BARBA RASURADA Y EVITAR LA UTILIZACIÓN DE ARETES, PULSERAS Y "COLGAJOS" DE TAMAÑOS INUSUALES O LLAMATIVOS Y LENTES PARA SOL, A MENOS QUE SEA POR PRESCRIPCIÓN MEDICA, LO QUE DEBERÁ DE SER COMPROBADO.
- B. **TRATO PERSONAL.** EL PERSONAL DEBERÁ DE SER RESPETUOSO Y EDUCADO AL DIRIGIRSE A LOS EMPLEADOS, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A SUS PROPIOS COMPAÑEROS, EVITANDO LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE ALTISONANTE Y SEÑAS OBSCENAS.
- C. **SOCIABILIZACIÓN.** EL PERSONAL DE VIGILANCIA EVITARA ENTABLAR RELACIONES PERSONALES Y DE AMISTAD CON LOS EMPLEADOS Y ALUMNOS DE LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A FIN DE QUE PUEDAN EN TODO MOMENTO ACTUAR CON AUTORIDAD Y SIN NINGÚN COMPROMISO QUE LOS LIMITE. NO DEBERÁ RECIBIR VISITAS DE FAMILIARES EN HORARIOS DE LABORES MÁS QUE EN CASO DE URGENCIA O PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS Y ÚNICAMENTE EL TIEMPO NECESARIO. LA UTILIZACIÓN DEL TELÉFONO SERÁ PARA ASUNTOS OFICIALES O EN CASO DE URGENCIA.

DÉCIMA SEXTA.- EL PERSONAL QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE Y DESTINE PARA OTORGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁN RELACIÓN LABORAL ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA VICMAR DE CHETUMAL, S.C. POR LO QUE TODAS LAS RESPONSABILIDADES DE TIPO LABORAL, FISCAL, SEGURO SOCIAL, INFONAVIT O CUALQUIER OTRA, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE "EL PROVEEDOR", NO TENIENDO "LA INSTITUCIÓN" NINGUNA RESPONSABILIDAD O RELACIÓN LABORAL CON ÉSTOS.



ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RECONOCER, RESPONDER Y PAGAR LAS DAÑOS, PÉRDIDAS, ROBOS, DESTRUCCIÓN O DETERIORO DEBIDAMENTE COMPROBADO QUE SU PERSONAL OCASIONE O SE OCASIONEN POR TERCEROS CON RESPECTO A LOS BIENES QUE SON PROPIEDAD DE "LA INSTITUCIÓN" O QUE SE ENCUENTREN EN SUS INSTALACIONES DURANTE LA VIGILANCIA PRESTADA Y CONTRATADA COMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTOS PAGOS SE HARAN MEDIANTE DESCUENTOS QUE SE LE REALIZARAN AL MOMENTO DE PAGARLE EL IMPORTE DE SUS FACTURAS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN ESTE INSTRUMENTO.

DECIMA SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. PARA EL CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS QUE SE HAN DEJADO DE PRESTAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE OTORGA COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEXTA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

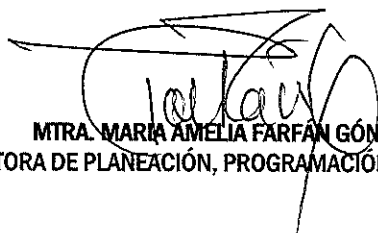
DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE UNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CUAL QUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCION O TERMINACION DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASI SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACION, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACION ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIERA OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"




MTRA. MARIA AMELIA FARFAN GÓNGORA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



C. PABLO DÍAZ VELAZCO
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS




M.T.E. SAIAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL COBAQROO
Y REPRESENTANTE LEGAL



MTRA. SHAILI ADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

VO. BO.



MTR. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPTO. DEL ÁREA JURÍDICA



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLEROS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA VICMAR DE CHETUMAL S.C.

